

El Salvador: Exalcalde de El Congo recibe 20 años de prisión por delitos de corrupción y uso de documentos falsos

Un tribunal resolvió la culpabilidad del exfuncionario por actuaciones ilícitas relacionadas con la administración de fondos municipales, generándose un daño económico al Estado e imponiéndole además una reparación civil

El Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana condenó a Edwin Enrique Parada Quezada a 20 años de prisión por corrupción y uso de documentos falsos durante su gestión como alcalde de El Congo, según informó este sábado Centros Judiciales. El exfuncionario recibió la pena máxima tras comprobarse su responsabilidad en delitos de negociaciones ilícitas, cohecho impropio y falsedad documental agravada. La sentencia incluye la obligación de pagar USD 293,816.45 en concepto de responsabilidad civil al Estado. Quezada permanece prófugo, y la orden de captura sigue activa.

De acuerdo con el reporte de Centros Judiciales, la condena se distribuye en ocho años por negociaciones ilícitas, cuatro años por cohecho impropio y ocho años por falsedad documental agravada, bajo la modalidad de delito continuado. La jueza a cargo ordenó que el caso pase al Juzgado de Extinción de Dominio, encargado de definir el destino final de los bienes incautados durante la investigación.

La investigación judicial se inició en el año 2013, tras un informe de la Corte de Cuentas que detectó irregularidades en doce proyectos ejecutados por la alcaldía de El Congo bajo la administración de Quezada. Según detalló Centros Judiciales, el perjuicio económico al Estado asciende a USD 376,903.90. Los fiscales demostraron que Quezada, junto con otros funcionarios, utilizó prestanombres para apropiarse de contratos municipales, omitiendo los procedimientos legales de adjudicación y obteniendo beneficios económicos indebidos de fondos estatales.

Entre los condenados figura Amílcar Eduardo Jaco Estrada, persona de confianza del exedil, quien recibió una pena de seis años y cuatro meses de prisión como cómplice necesario en los delitos de negociaciones ilícitas y cohecho impropio. Además, fue sancionado con el pago de USD 21,388.12 en concepto de responsabilidad civil a favor del Estado. El tribunal determinó que su participación fue clave para facilitar la apropiación de recursos municipales.

La causa también alcanzó a Efraín Alcides Castro Sánchez, exoctavo regidor de la alcaldía, condenado a cuatro años de prisión por incumplimiento de deberes. Por su parte, Mercedes del Carmen Cabrera de Rivera, exsíndico municipal, admitió los hechos mediante un procedimiento abreviado, lo que derivó en una condena de tres años de prisión. Según indicó Centros Judiciales, Cabrera de Rivera ya cumplió con el pago de USD 21,388.12 al Fondo General de la Nación, y debe residir en el mismo lugar y presentarse ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria cada vez que sea requerida.

Durante la vista pública, el tribunal dejó constancia de que la orden de captura contra Quezada sigue en vigor. Una vez localizado y detenido, el exalcalde deberá cumplir la totalidad de la condena impuesta por el tribunal.

Centros Judiciales subrayó que el caso será remitido al Juzgado de Extinción de Dominio para definir el destino de los bienes incautados, como parte del proceso de recuperación de activos obtenidos de manera ilícita.

La sentencia contra Quezada y sus colaboradores representa uno de los casos más recientes de combate a la corrupción municipal en Santa Ana, con énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

Fuente: *Infobae*